

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 13 de junio del año dos mil diecinueve, en el tercer punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2019, ratificándose en todos los puntos a tratarse:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes tres de junio de 2019.
5. Designación de un representante del Concejo Municipal para integrar el Consejo de Planificación Cantonal.
6. Conocimiento y aprobación en primer debate del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.
7. Conocimiento y aprobación en primera instancia la proforma del anteproyecto del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2019.
8. Aprobación del traspaso de competencias a favor del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para la construcción del Coliseo Deportivo de Nuevo Rocafuerte.
9. Conocimiento y aprobación del Informe Jurídico N° GADMCA-DJ-2019-006-IJ, de fecha 4 de junio de 2019, que prohíbe levantar la prohibición de enajenar del lote de terreno municipal No. 002, manzana N° 44, ubicado en la población urbana de Nuevo Rocafuerte, Cantón Aguarico, Provincia de Orellana, de propiedad de la Sra. Kelly Pontón.
10. Conocimiento de informes mensuales de labores correspondientes al mes de mayo de los señores concejales.
11. Clausura. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los trece días del mes de junio del año 2019.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Mgs. Lorena Terán Ulloa

**SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-**



Con copia:

Procurador Síndico

Comunicación, Imagen P

